

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17654 *ORDEN JUS/3127/2008, de 16 de octubre, por la que se corrige la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre («BOE» del 15) por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de turno libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Anexo I:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------------|
| Aud. Prov. Secc. 2. | Palma de Mallorca. | Baleares. | Baleares. | 4» |

Debe decir: «Anexo I:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------------|
| Aud. Prov. Secc. 2. | Palma de Mallorca. | Baleares. | Baleares. | 3» |

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o

contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17655 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario n.º 275.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, y artículo 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, las vacantes existentes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II-1 de esta Resolución estarán accesibles en la dirección: www.justicia.es>servicios>empleo público>concursos de provisión de puestos>registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles >convocatoria.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con el régimen de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.